



**Corporación Nacional del Cobre de Chile**  
Casa Matriz  
Huérfanos 1270  
Casilla 150-D  
Santiago, Chile  
[www.codelco.com](http://www.codelco.com)

PE-073/2022  
Santiago, 07 julio 2022

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero.  
PRESENTE.

Ref.: Comunica ACTUALIZACIÓN HECHO ESENCIAL  
RESERVADO. Codelco Chile, Inscripción Registro  
de Valores N° 785.

De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045, como asimismo en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, CMF, la Corporación Nacional del Cobre de Chile ("CODELCO", [www.codelco.com](http://www.codelco.com)) actualiza el hecho esencial reservado informado el día 01 de julio del año en curso mediante Nota PE-066/2022, en el sentido de levantar la reserva de la información comunicada en carácter de hecho reservado, la que se adjunta a la presente nota.

Con fecha 1 de julio de 2022 Codelco informó a la CMF en carácter de hecho esencial reservado el acuerdo adoptado por el Directorio en sesión celebrada el día 30 de junio de 2022, de autorizar la firma del contrato para construir una desalinizadora para sus operaciones de Chuquicamata, Radomiro Tomic y Ministro Hales. En atención a que han finalizado las razones esgrimidas para la calificación de hecho reservado, se levanta dicho carácter.

Saluda atentamente a Ud.,



André Sougarret Larroquete  
Presidente Ejecutivo (s)



**Corporación Nacional del Cobre de Chile**

Casa Matriz  
Huérfanos 1270  
Casilla 150-D  
Santiago, Chile

PE – 066/2022

Santiago, 01 de julio de 2022

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL RESERVADO.  
Codelco Chile, Inscripción Registro de  
Valores N° 785.

De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, cumpla en informar a Ud., en carácter de hecho esencial reservado que, en sesión de Directorio celebrada el día 30 de junio de 2022, el Directorio de Codelco autorizó la firma, en su momento, del contrato para construir una desalinizadora para sus operaciones de Chuquicamata, Radomiro Tomic y Ministro Hales, lo que representa un hito clave en el compromiso de la empresa de avanzar hacia una minería verde y sustentable.

El contrato fue asignado al consorcio formado por las empresas Marubeni Corporation y Transelec, quienes iniciarían este año las primeras obras de la planta, la que entrará en operaciones en tres años más.


El proyecto implica una inversión de más de US\$ 1.000 millones y la generación de empleo para hasta 2.700 personas en el peak del período de tres años de construcción, que beneficiará especialmente a las comunidades locales y ciudadanos de Tocopilla, María Elena y Calama. Será ejecutado bajo un modelo de negocio tipo BOOT (Build, Own, Operate and Transfer), que implica que el consorcio construirá, financiará, poseerá y operará la planta, para, luego, transferirla a mediano plazo a Codelco. El proyecto será una solución tecnológica sostenible y de vanguardia a partir del diseño de una desalinizadora que operará por osmosis inversa, con una capacidad inicial de diseño de 840 litros por segundo y con potencial para expandirse a 1.956 litros por segundo. La planta, que se ubicará en Tocopilla, incluye obras marítimas y un sistema de impulsión que recorrerá más de 160

kilómetros con tuberías. La infraestructura eléctrica la bombeará a más de 3.000 metros de altura hasta llegar a un reservorio de agua industrial para el suministro de agua desalinizada en el Distrito Norte.

Al presente acuerdo se le dio el carácter de reservado, con el quorum legal correspondiente y por un plazo de 90 días a contar del 30 de junio de 2022, sin perjuicio de las renovaciones que pudiesen ser necesarias hasta la firma del contrato referido, a fin de no perjudicar las negociaciones que sean necesarias y cuya divulgación podría dificultar las mismas.

Finalmente, informo a usted que la mencionada Sesión de Directorio se celebró con la asistencia de los señores, Máximo Pacheco Matte, quien presidió; Josefina Montenegro Araneda, Alejandra Wood Huidobro, Patricia Núñez Figueroa, Pedro Pablo Errázuriz Domínguez, Juan Enrique Morales Jaramillo, Isidoro Palma Penco y Nelson Cáceres Hernández. Asistiendo también don André Sougarret Larroquete, Presidente Ejecutivo (S) de CODELCO y el abogado señor Hernán Sepúlveda Astorga, Secretario del Directorio.

Saluda atentamente a Ud.



André Sougarret L.  
Presidente Ejecutivo (S)